



DECRETO por el que se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno del Municipio Mazapil, Zac., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

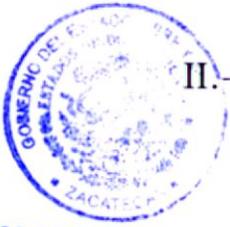
DECRETO # 160

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Mazapil, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.



II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

L. LEGISLATIVA
DEL ESTADO

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Mazapil, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4110/2021 de fecha 29 de septiembre de 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Cuenta Pública 2020 MUNICIPIO DE MAZAPIL Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020						
Rubro de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 1)
Impuestos	29,750,300	5,000,000	34,750,300	34,310,198	34,310,198	4,559,898
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	55,000	0	55,000	0	0	-55,000
Derechos	14,960,300	1,800,000	16,560,300	5,078,549	5,078,549	-9,881,751
Productos	922,000	0	922,000	388,400	388,400	-533,600
Aprovechamientos	791,000	0	791,000	477,198	477,198	-313,804
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	287,000	0	287,000	43,263	43,263	-243,737
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	0	0	0	0	0	0
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	137,708,000	85,132,281	222,838,281	201,714,780	201,714,780	64,008,780
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	184,471,600	91,732,281	276,203,881	242,012,386	242,012,386	57,640,786
				Ingresos excedentes		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal e Estatal y de los Municipios	29,750,300	5,000,000	34,750,300	34,310,198	34,310,198	4,559,898
Impuestos	29,750,300	5,000,000	34,750,300	34,310,198	34,310,198	4,559,898
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	55,000	0	55,000	0	0	-55,000
Derechos	14,960,300	1,800,000	16,560,300	5,078,549	5,078,549	-9,881,751
Productos	922,000	0	922,000	388,400	388,400	-533,600
Aprovechamientos	791,000	0	791,000	477,198	477,198	-313,804
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	287,000	0	287,000	43,263	43,263	-243,737
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	0	0	0	0	0	0
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	137,708,000	85,132,281	222,838,281	201,714,780	201,714,780	64,008,780
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	184,471,600	91,732,281	276,203,881	242,012,386	242,012,386	57,640,786
				Ingresos excedentes		

Los ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.
Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Organos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado.

PROFR. GREGORIO MACÍAS ZUÑIGA
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. P. ABELARDO RANGEL CALVILLO
TESORERA MUNICIPAL

ING. ALMA LUCIA LEOS PERALES
SINDICO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

- a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE MAZAPIL
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones (Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6=(3-4)
TESORERIA	\$124,330,340	\$10,747,313	\$135,077,652	\$128,894,490	\$128,894,490	\$6,183,162
TESORERIA	\$124,330,340	\$10,747,313	\$135,077,652	\$128,894,490	\$128,894,490	\$6,183,162
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$41,506,000	\$95,874,604	\$137,380,604	\$118,531,728	\$118,531,728	\$18,848,877
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$41,506,000	\$95,874,604	\$137,380,604	\$118,531,728	\$118,531,728	\$18,848,877
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$17,185,260	\$6,815,687	\$24,000,948	\$16,233,309	\$16,233,309	\$7,767,639
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS	\$17,185,260	\$6,815,687	\$24,000,948	\$16,233,309	\$16,233,309	\$7,767,639
DIF MUNICIPAL	\$1,450,000	-\$763,000	\$687,000	\$683,969	\$683,969	\$3,031
DIF MUNICIPAL	\$1,450,000	-\$763,000	\$687,000	\$683,969	\$683,969	\$3,031
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$184,471,600	\$112,874,604	\$297,146,204	\$264,343,495	\$264,343,495	\$32,802,709

PROFR. GREGORIO MACÍAS ZUÑIGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ALMA LUCIA LEDES PERALES
SINDICO MUNICIPAL

C.P. ABELARDO RANGEL CALVILLO
TESORERO MUNICIPAL

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2020
MUNICIPIO DE MAZARÍN
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones o Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejeción 6 = (3 - 4)
Servicios Personales	57,395,844	-7,884,778	49,511,065	48,398,778	48,398,778	1,112,287
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	35,180,905	-3,248,828	31,932,077	30,924,862	30,924,862	1,007,215
Remuneraciones Adicionales y Especiales	10,474,800	765,733	11,240,533	11,168,945	11,168,945	71,588
Seguridad Social	6,852,192	-2,197,885	4,654,307	4,398,434	4,398,434	255,873
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	3,188,047	-1,690,063	1,507,984	1,807,964	1,807,964	-300,000
Prestaciones	1,600,000	-1,503,795	96,245	96,245	96,245	0
Pagos de Estímulos a Senadores Públicos	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Senadores Públicos	100,000	0	100,000	2,508	2,508	97,492
Materiales y Suministros	29,640,189	9,145,839	34,805,928	27,418,074	27,418,074	7,387,854
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,822,800	508,858	3,329,658	3,022,245	3,022,245	307,413
Alimentos y Utensilios	6,118,073	3,447,181	9,565,254	9,253,811	9,253,811	311,443
Materiales Puros y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	8,025,600	623,668	8,649,268	4,869,524	4,869,524	3,779,743
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,180,000	812,700	1,972,700	1,055,487	1,055,487	917,233
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	7,600,000	-1,163,864	6,418,336	5,816,336	5,816,336	600,000
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	562,716	-40,000	522,716	112,511	112,511	410,205
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	108,888	108,888	108,888	108,888	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,371,000	870,000	4,241,000	3,179,291	3,179,291	1,061,709
Servicios Generales	31,019,127	-1,423,869	29,595,258	25,308,843	25,308,843	4,286,414
Servicios Básicos	8,072,000	-739,240	5,332,760	4,784,685	4,784,685	548,085
Servicios de Arrendamiento	2,800,000	647,300	3,247,300	2,839,727	2,839,727	607,573
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2,108,127	693,000	2,762,127	1,773,504	1,773,504	988,623
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	10,753,000	-4,821,248	6,131,752	5,748,490	5,748,490	383,261
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,010,000	1,356,319	2,366,319	1,647,030	1,647,030	719,289
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,400,000	-955,000	845,000	712,040	712,040	132,960
Servicios de Traslado y Muecos	1,905,000	1,495,000	3,400,000	3,098,454	3,098,454	301,546
Servicios Oficiales	4,050,000	850,000	3,200,000	2,899,947	2,899,947	300,053
Otros Servicios Generales	1,120,000	1,190,000	2,310,000	2,004,787	2,004,787	305,213
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudes	32,843,348	14,748,036	47,591,384	47,034,368	47,034,368	557,016
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	4,087,500	4,087,500	3,918,000	3,918,000	149,500
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	32,820,200	10,701,898	43,522,098	43,118,365	43,118,365	403,733
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	23,140	-23,140	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,850,000	2,638,547	4,188,547	3,636,004	3,636,004	552,543
Mobiliario y Equipo de Administración	850,000	-354,010	495,990	351,477	351,477	144,513
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	50,000	115,817	165,817	101,812	101,812	64,005
Equipo e Instrumental, Médico y de Laboratorio	0	80,000	80,000	75,400	75,400	4,600
Vehículos y Equipo de Transporte	300,000	2,932,600	3,232,600	3,099,800	3,099,800	132,800
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas	150,000	82,830	212,830	5,908	5,908	206,924
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	200,000	-200,000	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	1,810	1,810	1,810	1,810	0
Inversión Pública	32,693,898	99,433,817	131,438,817	119,849,833	112,848,833	18,589,984
Otra Pública en Bienes de Dominio Público	32,009,000	99,017,072	131,020,072	112,133,688	112,133,688	18,886,384
Otra Pública en Bienes Propios	0	415,945	415,945	415,945	415,945	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayudas Financieras	0	0	0	0	0	0
Adelantos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adelantos)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	184,471,800	112,874,804	297,146,204	284,343,495	284,343,495	32,802,709

PROF. GREGORIO MACÍAS JUÍGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ALMA LUCIA LEÓN PERALES
SINDICO MUNICIPAL

C.P. ABELARDO RANGEL CALVELLO
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

a) Alcance de revisión de Ingresos:

RUBRO	RECAUDADO	REVISADO	% FISCALIZADO
-------	-----------	----------	---------------



I. LEGISLATURA
DEL ESTADO

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
INGRESOS DE GESTIÓN	\$40,297,606.32	\$40,125,326.32	
IMPUESTOS	\$34,310,198.13	\$33,234,860.40	96.87%
DERECHOS	\$5,078,548.88	\$5,078,548.88	100.00%
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$388,400.00	\$377,200.00	97.12%
APROVECHAMIENTOS	\$477,196.00	\$469,154.74	98.31%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$43,263.31	\$34,592.75	79.96%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$201,714,759.59	\$200,713,559.60	99.50%
PARTICIPACIONES	\$104,139,076.00	\$103,124,098.00	99.03%
APORTACIONES	\$41,737,888.59	\$41,737,888.59	100.00%
CONVENIOS	\$4,224,251.00	\$4,223,251.00	99.98%
FONDOS DISTINTOS DE APORTACION	\$51,613,544.00	\$51,613,544.00	100.00%
Total, de Ingresos y Otros Beneficios	\$242,012,365.91	\$241,075,393.94	99.61%

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta	Erogación según Estado de Cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
FONDO ÚNICO	4056585094	\$156,389,048.80	\$156,122,878.42	99.82%



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta	Erogación según Estado de Cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
INGRESOS PROPIOS	4056585102	\$59,434,409.07	\$49,731,530.50	83.67%
ANORTE NOMINA	616627482	\$67,930,725.39	\$67,232,414.33	98.67%
Subtotal		\$283,754,183.26	\$273,086,823.25	97.00%
Fuentes de Financiamiento de Recursos Federales				
FONDO III 2019	1036547943	\$7,690,511.41	\$7,690,511.41	100%
FONDO III 2020	1084776696	\$29,818,859.99	\$29,818,859.99	100%
FONDO IV 2019	1036547952	\$491,035.90	\$491,035.90	100%
FONDO IV 2020	1084776708	\$12,036,021.59	\$12,036,021.59	100%
Subtotal		\$41,854,881.58	\$41,854,881.58	100%
Fuentes de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales				
FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE DE ESTADOS Y MUNICIPIOS (FONDO MINERO)	1016974804	\$47,529,814.50	\$47,529,814.50	100%
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (INFRAESTRUCTURA)	1090826631	\$3,281,250.00	\$3,281,250.00	100%
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (EQUIPAMIENTO SOCIAL)	1090826630	\$895,001.00	\$895,001.00	100%
Subtotal		\$51,706,065.50	\$51,706,065.50	100%
Total		\$377,315,130.34	\$366,647,770.33	97.17%

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISION	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
MUNICIPAL DE OBRAS	24,000,947.69	16,997,309.25	7,750,864.59	45.60



Sub Total	24,000,947.69	16,997,309.25	7,750,864.59	45.60
RECURSOS FEDERALES				
RAMO GENERAL 33				
FONDO III	29,505,010.00	29,505,010.00	18,692,789.65	63.35
FONDO IV	2,778,994.38	2,778,994.38	2,374,270.38	85.44
Sub Total	32,284,004.38	32,284,004.38	21,067,060.03	65.25
OTROS PROGRAMAS				
FISE	4,176,250.00	4,176,250.00	2,140,056.18	51.24
Sub Total	4,176,250.00	4,176,250.00	2,140,056.18	52.97
TOTAL	60,461,202.07	53,457,563.63	30,957,980.80	57.91

FUENTE: Informes del mes de diciembre del año 2020 y a la fecha de revisión documental, propuestas de inversión autorizadas por el ayuntamiento de Mazapil, zacatecas.

NOTAS:

Del análisis a la información presentada por el ente fiscalizado se seleccionaron las obras incluidas en la muestra de auditoría.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020			Saldo al
	31-dic-19	Disposición	Amortización	Endeudamiento Neto	31-dic-20
PASIVO CIRCULANTE	\$45,870,943.52	\$308,126,253.88	\$296,536,759.30	\$11,589,494.58	\$57,460,438.10
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$36,214,436.79	\$307,950,446.05	\$291,301,522.81	\$16,648,923.24	\$52,863,360.03
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$48,398,776.11	\$48,398,776.11	\$0.00	\$0.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$6,975,678.66	\$56,360,721.92	\$58,032,884.26	-\$1,672,162.34	\$5,303,516.32
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$12,547,361.50	\$112,549,632.80	\$123,192,943.39	-\$10,643,310.59	\$1,904,050.92
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$4,995,650.00	\$4,000,000.00	\$5,000,000.00	-\$1,000,000.00	\$3,995,650.00



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$154,840.11	\$47,034,364.51	\$47,034,364.51	\$0.00	\$154,840.11
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$11,540,906.52	\$39,606,950.70	\$9,642,554.54	\$29,964,396.16	\$41,505,302.68
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$5,364.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,364.00
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$5,364.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,364.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$9,651,142.73	\$175,807.83	\$5,235,236.49	-\$5,059,428.66	\$4,591,714.07
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$9,651,142.73	\$175,807.83	\$5,235,236.49	-\$5,059,428.66	\$4,591,714.07

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO
II)

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$224,068.41	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$224,068.41	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	82.29	En promedio cada empleado del municipio atiende a 82.29 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	20.25%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a \$48,398,776.11, representando un 20.25% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$40,247,359.10.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	47.86%	El Gasto en Nómina del ente representa un 47.86% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	25.27%	El saldo de los pasivos aumentó en un 25.27%, respecto al ejercicio anterior.	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones}/(\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	72.23%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 72.23% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total}) * 100$	75.85%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante}/\text{Pasivo Circulante}$	\$0.54	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.54 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	3.70%	Los deudores diversos representan un 3.70% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-87.31%	El saldo de los deudores disminuyó un 87.31% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	27.90%	Los ingresos propios del municipio representan un 27.90% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 72.10% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	70.02%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-1.27%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 1.27% de lo estimado.	



H. LEGISLATIVA DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados})-1)*100$	-12.38%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 12.38% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1)*100$	-11.04%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 11.04% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capitulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente})*100$	29.10%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 29.10% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capitulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales})*100$	42.58%	El municipio invirtió en obra pública un 42.58% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$-22,331,129.43	Los Egresos Devengados fueron por \$264,343,495.34, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$242,012,365.91, lo que representa un Déficit por \$-22,331,129.43, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	$\text{Monto asignado al FISM} / \text{Ingresos Propios}$	73.23%	El monto asignado del FISM por \$29,505,025.00 representa el 73.23% de los ingresos propios municipales por \$40,290,034.76.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	$\text{Monto asignado al FISM} / \text{Gasto Inversión Pública}$	26.22%	El monto asignado del FISM por \$29,505,025.00, representa el 26.22% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$112,549,632.80.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	$\text{Monto asignado al FORTAMUN} / \text{Ingresos Propios}$	30.28%	El monto asignado del FORTAMUN por \$12,197,900.00 representa el 30.28% de los ingresos propios municipales por \$40,290,034.76.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	$\text{Saldo Deuda} / \text{Monto asignado al FORTAMUN}$	471.07%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$57,460,438.10, que representa el 471.07% del monto total asignado al FORTAMUN por \$12,197,900.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	$(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado})*100$	105.60%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por \$366,289,731.22, que representa el 105.60% del total del Egreso Devengado que	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			corresponde a \$346,858,687.01.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	4.35%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$15,100,509.14, que representa el 4.35% respecto del total del egreso devengado (\$346,858,687.01).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	29	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 29 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.



III) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020</i> 89.75% ejercido del monto asignado	89.75%	De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 89.75% del monto asignado al 31 de diciembre de 2020.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> 6.48% del monto total ejercido en el FISM aplicado	6.48	De los recursos asignados al Fondo III, se ejerció el 6.48% en inversión en pavimentos y obras similares del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> 1.58% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal.	1.58	De los recursos asignados al Fondo III, se concentró el 1.58% en inversión pública en la cabecera municipal del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.1	Gasto en obligaciones financieras. 69.98% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras.	47.56%	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 47.56% en obligaciones financieras del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
I.2	Gasto en seguridad pública. 4.54% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública.	2.94%	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 2.94% en seguridad pública del monto ejercido al 31 de diciembre de 2019.
I.3	Gasto en obra pública. 15.97% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	22.32%	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 22.32% en Infraestructura Básica del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
I.4	Gasto en otros rubros. 9.51% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros.	27.18%	De los recursos asignados al Fondo IV, se aplicó el 27.18% en Adquisiciones y Aportaciones a Convenios del monto ejercido al 31 de diciembre de 2020.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020. 89.70% ejercido del monto asignado.	89.70%	De los recursos asignados al Fondo IV, se ejerció el 89.70% del monto asignado al 31 de diciembre de 2020.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras. (95.78%)	95.78%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2020, se destinó el 95.78% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (0%).	0%	El municipio no proporciono la información necesaria para su determinación.

FUENTE: Informe Físico Financiero de diciembre de 2020 y Auxiliares Contables.

c) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %				
	PMO	FIII	FONDO IV	FISE	%
I. CUMPLIMIENTO DE METAS					
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de mayo de 2021 (% ejercido del monto asignado).	70.8	100.0	100.0	100.0	92.7
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0	95.2	100.0	100.0	98.8



LEGISLATURA DEL ESTADO

Concepto	Valor del Indicador %				
	PMO	FIII	FONDO IV	FISE	%
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0	85.7	100.0	100.0	100.00
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	N/A	82.5	N/A	100.0	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS					
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	14.3	0.0	0.0	3.6
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	28.6	17.0	15.0	28.7	22.3
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	71.4	83.0	85.0	71.3	77.7
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL					
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	100.0	N/A	100.0	100.0

PMO. - Programa Municipal de Obras

FIII. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

FISE. - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

d) Servicios Públicos

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTERPRETACIÓN
I	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 (%ejercido del monto asignado)	70.8	Con relación al monto aprobado de \$24,000,947.69 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 70.8% a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	100.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 100.0% de las mismas.

CAPITULO	INDICADOR	TOTAL %	INTERPRETACIÓN
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 31 de mayo de 2021 cumplieron con el avance físico programado.
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	100.0	Se observó que a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 el 100.0% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de \$8,177,020.58 que representa el 100.0% de la inversión programada para dicha muestra.
II	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	0.0	A la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 el 0.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	28.6	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$16,997,309.25 a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 se aplicó el 28.6% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	71.4	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$16,997,309.25 a la fecha de revisión 31 de mayo de 2021 se aplicó el 71.4% en las comunidades.
III	PARTICIPACIÓN SOCIAL		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	N/A

Fuente: Informes de avances físicos – financieros al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras (PMO), Información proporcionada por el municipio de Mazapil, Zacatecas.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Mazapil, Zacatecas**.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.61
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	0.97
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.34
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.45
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.45
8.	Documentación comprobatoria	2.00	1.95
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	6.77

Notas:

- El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.
- Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-1563/2022 de fecha 01 de Abril de 2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	33	3	30	31	IEI
				2	DH
				2	REC
				1	SAT
				1	SEP



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
Recomendación	8	0	8	8	REC
				1	IEI
SEP	7	0	7	7	SEP
				3	REC
SUBTOTAL	48	3	45	56	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	0	0	0	0	
TOTAL	48	3	45	56	

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

3. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** al Servicios de Administración Tributaria, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

4. La Auditoría Superior del Estado, interpondrá ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, **dos (02) DENUNCIAS DE HECHOS** por la presunta existencia de hechos que la Ley señale como delitos.

5. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

6. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE doce (12) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$13,694,838.51 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.)**.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Mazapil, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Mazapil, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.



CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** al Servicios de Administración Tributaria, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que promueva ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, **dos (02) DENUNCIAS DE HECHOS** por la presunta existencia de hechos que la ley señale como delitos.

SEXTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOCE (12) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de



investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$13,694,838.51 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.)**.

OCTAVO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

SECRETARIA

**DIP. ZULEMA YUNUÉN SANTACRUZ
MÁRQUEZ**



SECRETARIA

**DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA
IBARGÜENGOYTIA**